

Artículo de Investigación

Participación ciudadana y rendición de cuentas en el departamento de Sucre - Colombia

Citizen participation and accountability in the department of Sucre - Colombia

María Elena Pérez Prieto: Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, Colombia.

maria.perezpr@cecar.edu.co

Marilú Tibisay Acurero Luzardo¹: Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, Colombia.

marilu.acurerol@cecar.edu.co

Yuraima Yuliza Hernández Meza: Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, Colombia.

yuraima.hernandezm@cecar.edu.co

Karina González Escorcía: Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, Colombia.

karina.gonzalez@cecar.edu.co

Fecha de Recepción: 19/02/2026

Fecha de Aceptación: 21/03/2026

Fecha de Publicación: 26/03/2026

Cómo citar el artículo

Pérez Prieto, M. E., Acurero Luzardo, M. T., Hernández Meza, Y. Y. y González Escorcía, K. (2026). Participación ciudadana y rendición de cuentas en el departamento de Sucre – Colombia [Citizen participation and accountability in the department of Sucre – Colombia] *European Public & Social Innovation Review*, 11, 01-19. <https://doi.org/10.31637/epsir-2026-2314>

Resumen

Introducción: la implementación de la Ley 1757 de 2015 en el departamento de Sucre sobre la participación ciudadana en contextos de alta complejidad social y política, presenta contratiempos que impiden su ejecución, y garantía de la transparencia de las rendiciones de cuentas en la región. Se analiza la tendencia de la participación ciudadana y rendición de cuentas, para probar la relación entre la transparencia y la participación efectiva bajo la sombra del conflicto armado. **Metodología:** tiene un enfoque mixto, combina técnicas cualitativas y cuantitativas: de revisión y análisis documental y estadísticos de datos; se elaboró un modelo

¹ **Autor Correspondiente:** Marilú Tibisay Acurero Luzardo. Corporación Universitaria del Caribe – CECAR (Colombia).

predictivo a través del software SPSS, con técnicas de regresión logística multinomial, para predecir el comportamiento de la participación ciudadana y rendición de cuentas en Sucre. **Resultados y discusión:** los entes territoriales de Sucre enfrentan controversias en la implementación de la Ley; poca elaboración de foros, mesas de trabajo, reuniones zonales, ferias de gestión y audiencias públicas; se evidencia problemas en la institucionalización y funcionamiento; y la puesta en marcha de disposiciones legales que protejan a los promotores de iniciativas ciudadanas. **Conclusión:** se debe aumentar el apoyo a promover la participación ciudadana en los espacios de interés; así como realizar audiencias públicas, como garantía de las rendiciones de cuenta en los municipios de Sucre.

Palabras clave: transparencia; acceso a la información; rendición de cuentas; disposiciones legales; programas de participación; Ley 1757 de 2015; control social; entes territoriales.

Abstract

Introduction: the implementation of Law 1757 of 2015 in the department of Sucre on citizen participation in highly complex social and political contexts presents setbacks that impede its execution, guaranteeing transparency in accountability in the region. The trend in citizen participation and accountability is analysed, to test the relationship between transparency and effective participation under the shadow of armed conflict. **Methodology:** has a mixed approach, combining qualitative and quantitative techniques: document review and analysis and data statistics; a predictive model was developed using SPSS software, with multinomial logistic regression techniques, to predict the behaviour of citizen participation and accountability in Sucre. **Result and discussions:** the territorial entities of the department of Sucre face controversies in the implementation of the law; there is little development of forums, working groups, regional meetings, management fairs and public hearings; there are evident problems in institutionalisation and functioning; and in the implementation of legal provisions that protect the promoters of citizen initiatives. **Conclusions:** there must be a commitment to increase support for promoting citizen participation in areas of interest, as well as to hold public hearings as a guarantee of accountability in the municipalities of Sucre.

Keywords: transparency; access to information; accountability; legal provisions; participation programmes; Law 1757 of 2015; social control and local authorities.

1. Introducción

La implicación de los ciudadanos en diferentes sectores sociales, especialmente de aquellos históricamente marginados, es fundamental para la creación del poder popular que se logra a través de la formación de movimientos sociales, donde se busca fortalecer las condiciones políticas, sociales, económicas, organizativas, científicas y culturales; lo ideal es que la participación ciudadana se ejerza de manera plena en todos los ámbitos sociales, enfocados en constituir un elemento clave en la formación de sociedades basadas en Constituciones Políticas que promuevan el respeto a los derechos sociales, tales como la equidad, inclusión y convivencia y la rendición de cuentas (Angulo *et al.*, 2017).

Con el objetivo de construir una sociedad más igualitaria, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos; con una interrelación necesaria hacia los servicios públicos que brinda el Estado y las demandas de los ciudadanos, para que puedan satisfacer sus necesidades.

Sin embargo, el conflicto armado en Sucre generó un ambiente de intimidación y violencia que desmotivó y redujo la participación de la comunidad; este contexto afectó negativamente la convocatoria y la inclusión de ciudadanos en los mecanismos de participación, ya que muchos temían represalias por parte de grupos armados si se involucraban en actividades de control social o en la denuncia de irregularidades; este clima de temor contribuyó a la erosión del tejido social y la confianza comunitaria, elementos fundamentales para una participación ciudadana efectiva (Pécaut, 2001); (PGN, 2019; Gutiérrez Sanín, 2010; DNP, 2018).

Para obtener una participación activa y deliberativa, que logre cohesionar a los ciudadanos a través de diferentes movimientos sociales y mediante el empoderamiento en cargos representativos de la sociedad y el fortalecimiento del tejido democrático del país; debe existir una democracia participativa que convierta a la participación ciudadana, en una herramienta fundamental para el ejercicio de los pobladores, con la finalidad de influir en las decisiones que afectan sus vidas y comunidades.

Velásquez y González (2018) manifiestan que las instituciones y la ciudadanía han realizado un gran esfuerzo para adaptarse a estas nuevas formas de participación ciudadana, sin lograr un nivel satisfactorio de los indicadores propuestos en la ley. Ramírez-Alujas y Dassen, (2016), señalan que la adaptación a las realidades locales existentes, relacionadas con las directrices sobre la participación ciudadana y la rendición de cuentas, sigue siendo un reto para muchas entidades territoriales, dado que su implementación ha estado inmersa en controversias jurídicas, especialmente en regiones como el departamento de Sucre; la implementación de estos mecanismos se ve obstaculizado por factores contextuales, como la desconfianza en las instituciones y la falta de cultura participativa. (Hernández, 2010).

Se produce la desconexión entre los ciudadanos y el gobierno, sintiendo que las personas no se sientan representadas ni escuchadas, debilitando el tejido social y la cohesión comunitaria, así como la eficacia del control social y la gestión pública (Cabello-Martin, 2015). Por otra parte, cuando existe desconfianza en los entes territoriales es menos probable que participen activamente en la vigilancia y denuncia de actos de corrupción, lo que permite que estas prácticas persistan y se expandan (Rodrigo-Yáñez, 2006).

Sin una cultura participativa, es menos probable que las políticas públicas reflejen las necesidades y aspiraciones de todos los sectores de la sociedad, especialmente de aquellos más vulnerables y marginados; limita la capacidad de las comunidades para abordar sus propios problemas y buscar soluciones colectivas, reduciendo así su capacidad de adaptación y crecimiento.

Existe un desconocimiento generalizado del cumplimiento y ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, tal como lo plantea Demarchi-Sánchez (2023), debe existir la articulación entre los actores gubernamentales, sociales y universidades, con la finalidad de capacitar, preparar a la ciudadanía en estos temas y orientar a los gobiernos en la implementación de prácticas formativas que promuevan el uso de los mecanismos de participación ciudadana.

1.1. Contextualización de la Ley 1757 de 2015

Desde la Constitución Política de Colombia de 1991, se establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado como una República unitaria, participativa y pluralista (Artículo 1). Además, se reconoce como un propósito esencial del Estado el facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del país (Artículo 2). Estos primeros artículos de la Constitución de 1991 establecen las bases jurídicas y constitucionales para la participación ciudadana, y definen varios mecanismos como instrumentos mediadores entre el Estado y la población.

También, el Artículo 103 de la Constitución Política de Colombia detalla los mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía, tales como el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato; es el gobierno de turno el encargado de reglamentarlos. Además, el Estado es quien apoya la organización, promoción y capacitación de asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, respetando su autonomía, para que funcionen como mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública.

Con la Ley 131 de 1994 de Colombia se introduce un nuevo mecanismo de participación ciudadana denominado voto programático, mediante el cual los ciudadanos pueden imponer un mandato al elegido para que cumpla con el programa de gobierno presentado durante la candidatura; busca garantizar que los gobernadores y alcaldes cumplan con las promesas de campaña, con la finalidad de cumplir con la rendición de cuentas y transparencia en la gestión pública. Además, contempla la revocatoria del mandato como un mecanismo de participación popular, permitiendo a los ciudadanos destituir a los gobernadores y alcaldes que no cumplan con su programa de gobierno. Esto fortalece la rendición de cuentas al proporcionar a los ciudadanos una herramienta directa para controlar y supervisar la gestión de sus representantes electos.

Para el año, 2015 dada la conflictividad del momento el gobierno de Colombia promulga la Ley 1757 de 2015, conocida como la Ley de Participación Ciudadana, que tiene como objetivo principal fortalecer y promover la participación de los ciudadanos en los procesos democráticos y en la toma de decisiones públicas; establece mecanismos y procedimientos que facilitan la intervención de la ciudadanía en la gestión pública y en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. Con ello, se busca garantizar una mayor transparencia, control social y responsabilidad en la administración pública, permitiendo a los ciudadanos influir directamente en asuntos que afectan a sus comunidades y su calidad de vida.

Además, con la ley se regulan diversos instrumentos de participación ciudadana, como las consultas populares, los cabildos abiertos, los plebiscitos y los referendos; así como audiencias públicas participativas que deben realizar los entes territoriales al menos dos veces al año, para garantizar que la rendición de cuentas se realice de manera periódica. Esto proporcionan a los ciudadanos herramientas efectivas para expresar sus opiniones, formular propuestas y ejercer control sobre las decisiones gubernamentales.

Así mismo, no se puede obviar el contexto del conflicto armado que existía en el departamento de Sucre; a pesar de los esfuerzos realizados en incrementar la participación ciudadana, el crecimiento fue inferior al promedio nacional colombiano. (Hernández *et al.*, 2019). Las cifras reflejan que para el año 2011 pasó de 18.5% a 29.1%; sin embargo en el año 2015 la participación ciudadana era del 15.3% y para el 2021 del 22.7%, 6.4 puntos por debajo del promedio nacional; datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2022).

Esta disparidad, refleja los retos particulares que enfrenta Sucre con la implementación de la ley, situación que encuentra paralelos en países como Guatemala, donde la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural ha enfrentado obstáculos similares en contextos de conflicto armado (Flores y Gómez-Sánchez, 2020).

La puesta en marcha de la Ley 1757 de 2015 en el Departamento de Sucre, representa un avance significativo en la promoción de la participación ciudadana y la rendición de cuentas en Colombia, especialmente en las regiones; sin embargo Velásquez y González (2003), señalan que la implementación de leyes sobre participación ciudadana, aplicadas en contextos de alta complejidad social y política, presentan contratiempos que impiden su aplicación, dado que se debe garantizar la transparencia de las rendiciones de cuentas en la región. Ante este planteamiento, la investigación analizó la tendencia de la participación ciudadana y rendición de cuentas en el departamento de Sucre.

En tal sentido el estudio plantea, realizar un análisis documental, bibliográfico sobre temas relacionados a la participación ciudadana y la rendición de cuentas en Latinoamérica, así como la aplicación de la Ley 1757 de 2015 en el departamento de Sucre, Colombia; mediante el estudio de los fenómenos observados con una visión integral de los sucesos, acontecimientos y oportunidades que presentó la aplicación de esta normativa. Por otro lado, se analizaron las controversias jurídicas presentadas en la aplicación de la ley, que inciden de manera directa en la participación ciudadana y rendición de cuentas. Finalmente, se determina el modelo predictivo de datos para determinar el comportamiento de las variables de la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

2. Metodología

La investigación adopta un enfoque mixto, dado que combina técnicas cualitativas y cuantitativas; tales como la revisión y análisis de documento con la descripción de variables y el análisis estadísticos de los datos. Para la comprensión de la participación ciudadana y rendición de cuenta en Colombia, se hizo necesario primeramente realizar un análisis de contenido, el cual representa el componente cualitativo del estudio; el uso de esta técnica ha sido respaldado en la literatura sobre metodología de investigación en ciencias sociales (Krippendorff, 2018). A través del análisis de los textos recopilados, se identificaron patrones y tendencias históricas que han incidido en la percepción ciudadana sobre el uso del Estado y sus mecanismos para la instrumentación de la política.

El periodo de estudio abarcó desde la promulgación de la Ley 1757 en 2015 hasta el año 2023, en este lapso de tiempo se evaluó la implementación inicial de la ley y su evolución, la jurisprudencia en cuanto a sentencias y autos de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado (Corte Constitucional, 2015; Consejo de Estado, 2017). Además, se analizaron casos específicos de implementación de la ley en Sucre, utilizando informes y estudios previos realizados por entidades como el Departamento Nacional de Planeación y la Procuraduría General de la Nación (DNP, 2018; PGN, 2019).

Posteriormente, se elaboró un modelo predictivo utilizando el software SPSS, el cual consideró técnicas de regresión logística multinomial, siguiendo los postulados de Gutiérrez (2023); Brage-Escalona (2020) y Pando-Fernández & Fernández (2004); para predecir la probabilidad de las variables declaradas en el estudio. Inicialmente, se tomó en cuenta la naturaleza de las variables, así como la obtención de los datos para cada una de ellas; luego se seleccionan posibles escenarios futuros, para enriquecer la comprensión de las dinámicas de implementación de la Ley 1757 de 2015 en el departamento de Sucre; y posteriormente proyectar mediante el modelo predictivo o proyectivo, las tendencias futuras en la participación ciudadana y rendición de cuentas en el departamento hasta el año 2028.

2.1. Diseño de la investigación y Procedimiento de recogida de datos

El estudio se desarrolló a través de un diseño descriptivo correlacional y predictivo, tomando como referencia para la medición de la participación ciudadana y la transparencia en la gestión la composición establecida en el Índice de Desarrollo para la Gestión (2021) de la Universidad de Cordoba, Argentina, el cual integra y analiza datos estadísticos y relevamientos propios, con el fin de construir evidencia para el diseño y gestión de políticas públicas para el desarrollo desde una perspectiva territorial. Respecto al origen de los datos contemplados, los mismos provienen de diversas fuentes. La mayoría de ellos surgen de la búsqueda y sistematización de fuentes secundarias.

Además, existen datos de elaboración propia, obtenidos a partir de la desagregación de información primaria publicada en portales públicos de nivel departamental, documentos legales, jurisprudencia y análisis de casos específicos, la Ley 1757 de 2015 y otras normativas relacionadas con la participación ciudadana y la rendición de cuentas en Colombia, puesto de que se reconoce la escasez de parámetros para medir la participación política mas allá de lo electoral y de la transparencia en la rendición de cuenta, sin componentes de control ciudadano.

Se consideró como variable dependiente, el Índice de Participación Ciudadana - IPC, que incluye: el porcentaje de ciudadanos que participan en mecanismos de participación y su frecuencia de uso, estos datos se obtuvieron de los portales de Consejo Nacional Electoral y por construcción propia a partir de análisis específicos de datos dispersos.

Como variables independientes, se toma en cuenta las siguientes: el Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA , obtenido de la Procuraduría General de la Nación - PGN (2023); el Índice de Seguridad Ciudadana - ISC, obtenida de la encuesta de convivencia y seguridad ciudadana-ECSC, basado en datos del DANE (2024); la Inversión en Programas de Participación (IPP), utilizando datos del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Hacienda (Ministerio de Hacienda, 2023).

Por su parte, la Frecuencia de Audiencias Públicas -FAP se incluyó como una medida de la rendición de cuentas, con datos obtenidos del Departamento Administrativo de la Función Pública - (DAFP, 2023). Por último, se incorporó el Índice de Desarrollo Municipal - IDM como una variable de control, utilizando datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2023). En la tabla 1, se especifican cada una de las variables descritas.

3. Resultados

3.1. Mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas

En cuanto al análisis de documentos centrados en aspectos vinculados a la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública; permitió identificar los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas establecidos en la ley, así como en estudios previos sobre su implementación en otras regiones de Colombia. (Welp y Whitehead, 2011); enmarcados en un contexto amplio permeado por esfuerzos con el propósito de fortalecer la democracia participativa en América Latina.

Es importante entender que los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la ley, tienen por objeto promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político; tales como el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto, así como otras formas de participación democrática que pudieran desarrollarse.

Estos mecanismos permiten a los ciudadanos influir directamente en las decisiones que afectan sus vidas y comunidades, fortaleciendo así la democracia participativa; pero se debe tener presente lo señalado por Velásquez y González (2003) quienes afirman que la implementación efectiva de estos mecanismos requiere de un cambio cultural y político significativo.

En cuanto a la rendición de cuentas, la Ley 1757 de 2015 establece que las entidades de la administración pública deben desarrollar ejercicios de rendición de cuentas en por lo menos una sesión de trabajo anual, teniendo en cuenta los principios y elementos establecidos en la ley. Además, hace referencia al manual único de rendición de cuentas, que contiene lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas en las entidades públicas, tanto a nivel nacional como territorial.

Este manual incluye criterios para determinar los temas de interés de la ciudadanía, el desarrollo sectorial y regional, así como lineamientos de información, gobierno abierto y mecanismos de participación ciudadana. Es importante destacar, que según Peruzzotti y Smulovitz (2002), manifiestan que estos esfuerzos se enmarcan en una tendencia regional hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

Con la puesta en ejecución de La Ley 1757 de 2015, se establece la obligación de las entidades públicas de realizar audiencias participativas al menos dos veces al año, con el fin de evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales. Estas audiencias constituyen un mecanismo de rendición de cuentas, ya que facilita a los ciudadanos el acceso a la información sobre la gestión pública y ejerce un control social efectivo.

Asimismo, la ley promueve la creación de espacios de difusión masiva, tales como emisoras locales o nacionales y espacios televisivos, para garantizar un adecuado acceso a la información y a los informes de gestión. Sin embargo, Ackerman (2004), apunta que la efectividad de estos mecanismos depende de la capacidad de los ciudadanos para acceder y utilizar la información proporcionada.

En cuanto a la institucionalización de los mecanismos de participación ciudadana, tales como la falta de recursos y la resistencia de las autoridades locales en la atención de la ciudadanía; se obtuvo que la protección y apoyo a los promotores de iniciativas ciudadanas no siempre se garantizó de manera efectiva, lo que limita la participación de la ciudadanía; estos hallazgos resaltan la importancia de considerar no solo los aspectos legales, sino los factores contextuales y culturales que influyen en la implementación de leyes de participación ciudadana, tal como lo señala el Departamento Nacional de Planeación – DNP (2018); este análisis permitió comprender cómo los conflictos limitan o facilitan la participación ciudadana en Sucre; tal como lo planteado por Subirats (2012) y Angulo *et al.* (2016); también destacan la relevancia de la brecha digital y la desigualdad en el acceso a la información, ambos aspectos determinantes en la efectividad de este mecanismo.

De igual manera, la Procuraduría General de la Nación – PGN (2019) analizó la implementación de la Ley 1757 de 2015 en varias regiones del país y encontró que, aunque se realizaron esfuerzos significativos para promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas, persistieron retos importantes como la falta de capacitación y sensibilización de los funcionarios públicos sobre la importancia de la participación ciudadana, así como la necesidad de fortalecer los mecanismos de control social. Estos hallazgos resaltaron la necesidad de un enfoque integral que abordara tanto los aspectos normativos como los prácticos de la implementación de la ley.

Para la rendición de cuentas, el Departamento Nacional de Planeación – DNP (2023) informó que el porcentaje de entidades públicas en Sucre que cumplieron con la obligación de realizar audiencias públicas participativas aumentó del 40% en 2018 al 55% en 2022. Aunque este incremento es notable, el hecho de que aún el 45% de las entidades no cumplan plenamente con este requisito legal, significa que hay diversos retos que superar. Al respecto Meléndez-Ávila (2020), apunta que la resistencia institucional y la falta de recursos son identificados como obstáculos clave en las instituciones gubernamentales.

Datos del Ministerio del Interior (2022) revelaron un aumento en el número de veedurías ciudadanas registradas en Sucre, pasando de 28 en 2015 a 47 en 2022, un incremento del 67.9% que superó el promedio nacional del 52.3%. Sin embargo, la sostenibilidad de estas veedurías plantea interrogantes, ya que solo el 30% se mantenían activas después de un año de su creación; esto implica que el establecimiento de mecanismos de participación no es suficiente; Velásquez y González (2003) manifiestan que se requiere de un apoyo continuo y recursos adecuados, para mantener la participación ciudadana a largo plazo.

3.2. Controversias jurídicas presentadas en la aplicación de la ley

Las controversias jurídicas se presentaron en tres categorías principales: problemas en la institucionalización de mecanismos de participación ciudadana, conflictos relacionados con la protección de promotores de iniciativas ciudadanas, y retos en la rendición de cuentas. Evidenciando que estas problemáticas, requieren de la implementación de políticas de participación ciudadana, con la finalidad de disminuir los conflictos y contribuir a la rendición de cuenta de manera efectiva, tal como lo plantean (Paffenholz y Spurk, 2006).

Por otra parte, PGN (2019), expone que la influencia de actores armados ilegales dificulta la creación de espacios seguros para la participación ciudadana, situación agravada por la falta de capacitación de funcionarios públicos (Velásquez y González, 2003). Así mismo, promotores de iniciativas ciudadanas enfrentaron amenazas y violencia, limitando su participación (CGR, 2021; PGN, 2019); estas controversias invitan a la aplicación efectiva de la ley (García-Godos y Wiig, 2018).

En cuanto a la rendición de cuentas, la implementación de mecanismos fue deficiente debido a la falta de voluntad política y a la corrupción en algunos entes públicos (DNP, 2018). Por otra parte, la influencia de actores armados ilegales obstaculizó la realización de audiencias públicas, afectando la confianza ciudadana en las instituciones (PGN, 2019); Ackerman, 2004). Estas controversias interactuaron entre sí, creando un círculo vicioso que debilitó la participación ciudadana y la rendición de cuentas en Sucre; la falta de protección para los promotores de iniciativas ciudadanas no solo limitó la participación, sino que también afectó la capacidad de la sociedad civil para exigir transparencia a las autoridades locales.

3.3. Variabilidad de la participación ciudadana y la rendición de cuentas, a través de la aplicación del modelo predictivo de datos

A continuación, en la siguiente tabla 1, sobre el comportamiento de la participación ciudadana y la rendición de cuentas se resumen las estadísticas tomadas de las fuentes de datos respectivas, correspondiente a los valores mínimos y máximos, la media y desviación estándar, estimados para cada variable; lo cual muestra el comportamiento y la dispersión de los datos para el período de estudio.

En tal sentido, para cada una de las variables se muestra la distribución de datos respectiva, evidenciando una variabilidad significativa, lo que sugiere que existen diferencias significativas entre los municipios de Sucre en términos de participación ciudadana, transparencia, seguridad y desarrollo.

Tabla 1.

Comportamiento de la participación ciudadana y la rendición de cuentas

Variable	Valor Mínimo	Valor Máximo	Media	Desviación Estándar
IPC	0.153	0.301	0.227	0.058
ITA	58.2	79.6	67.4	8.2
ISC	0.501	0.869	0.685	0.112
IPP (millones COP)	500	2000	1250	450
FAP (por año)	0	3	1.65	0.72
IDM	32.1	58.5	45.3	7.8

Fuente: Elaboración propia (2025).

Fuente: el IPC, como variable dependiente ITA, obtenido de la Procuraduría General de la Nación (PGN, 2023). ISC, Policía Nacional (2023). IPP, utilizando datos del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Hacienda (Ministerio de Hacienda, 2023). FAP, obtenido del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP, 2023). IDM como una variable de control, utilizando datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2023).

El IPC, como variable dependiente, proporciona una medida directa del nivel de participación; ITA el Índice de Transparencia y Acceso a la Información, evidencia mínimos, máximos, medios y de desviación estándar; el índice ISC permite modelar el impacto de la seguridad en la disposición de los ciudadanos a participar en procesos democráticos; la IPP refleja el compromiso institucional con la promoción de la participación ciudadana; la FAP refleja la frecuencia de audiencias públicas; mientras que el IDM actúa como una variable de control para considerar las diferencias en el desarrollo socioeconómico entre los municipios de Sucre.

Se destaca la variación en el IPC, que oscila entre 0.153 y 0.301, con una media de 0.227; indica la variabilidad observada en el IPC (media=0.227, DE=0.058) refleja disparidades municipales, donde bajos valores de ITA (media=67.4) e ISC (media=0.685) correlacionan negativamente con la participación, confirmando las hipótesis de que la opacidad informativa y la inseguridad reducen la disposición ciudadana a involucrarse, alineado con Velásquez & González (2018).

La regresión logística multinomial revela odds ratios significativos: un incremento unitario en ITA eleva la probabilidad de alta participación ($IPC > 0.25$) en 1.45 veces ($p < 0.05$), mientras que ISC bajo (< 0.60) disminuye esta probabilidad en 0.68 veces, explicando el 62% de la varianza (pseudo- $R^2 = 0.62$). que ignoran contextos posconflicto como Sucre (DNP, 2018); alineados con Angulo *et al.* (2016) y Hernández *et al.* (2019), quienes destacan la relevancia existente sobre la desigualdad en el acceso a la información, lo cual muestra la dispersión de los datos encontrados.

A continuación, en la tabla 2 sobre las proyecciones de la participación ciudadana y rendición de cuentas, se presentan los resultados preliminares del modelo, mostrando las proyecciones para los principales indicadores de estudio hasta el año 2028:

Tabla 2.

Proyecciones de la participación ciudadana y rendición de cuentas

Indicador	2024	2025	2026	2027	2028
IPC	0.245	0.263	0.282	0.301	0.321
ITA	69.8	71.5	73.2	74.9	76.6
FAP	1.78	1.92	2.07	2.23	2.4
Probabilidad de mejora significativa	0.55	0.6	0.65	0.7	0.75

Fuente: Elaboración propia (2025).

Los resultados sugieren una tendencia positiva en los principales indicadores de participación ciudadana y rendición de cuentas en Sucre. El Índice de Participación Ciudadana – IPC, muestra un crecimiento sostenido, partiendo con un 24.5% para el año 2024 y se espera alcance un 32.1% para el 2028; este incremento de 7.6 puntos indica que se espera obtener una mejora gradual en la participación ciudadana, posiblemente como resultado de la implementación continua de la Ley 1757 de 2015 y las iniciativas asociadas.

En cuanto al ITA, se observa un aumento constante, pasando de 69.8 puntos en 2024 a 76.6 puntos para el 2028; proyección que tiene una diferencia de 6.8 puntos con respecto a su valor inicial, lo que refleja una mejora significativa sobre la aplicabilidad de las medidas de transparencia y el acceso a la información. Este incremento podría contribuir a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas, como lo señalan Velásquez y González (2018), quienes afirman que es crucial para fomentar una mayor participación.

La FAP, muestra una variación de 0.62 puntos con tendencia al alza, incrementándose de 1.78 audiencias para el año 2024 a 2.40 en el 2028; este aumento, no muy significativo, refleja el compromiso de las entidades públicas en cuanto a la rendición de cuentas y la creación de espacios para la participación ciudadana. Sin embargo, es importante señalar que aún no se alcanza el ideal de dos audiencias por año establecido en la Ley 1757 de 2015 para las entidades.

Un aspecto interesante de las proyecciones, es la probabilidad de mejora significativa, que aumenta del 55% en 2024 al 75% en 2028; lo que representa la probabilidad estimada de que se observe una mejora sustancial en los indicadores de participación ciudadana y rendición de cuentas. El incremento constante en esta probabilidad sugiere que, a medida que se consolidan las iniciativas y se superan los obstáculos iniciales, las perspectivas de éxito en la implementación de la Ley 1757 de 2015 mejoran.

Finalmente, las proyecciones del modelo de regresión logística respaldan la hipótesis de una maduración institucional gradual; la relación de causalidad identificada entre la FAP (Frecuencia de Audiencias) y la probabilidad de mejora significativa indica que la rendición de cuentas es el nodo catalizador del sistema; se sugiere que por cada unidad de incremento en la efectividad de las audiencias públicas, la percepción de eficacia del control social se potencia exponencialmente, reduciendo la brecha de desconfianza institucional. Esto confirma que la variable 'rendición de cuentas' a parte de ser un requisito legal, constituye el motor de retroalimentación que valida la participación ciudadana en el modelo predictivo hacia 2028.

4. Discusión

Los mecanismos de participación ciudadana y la rendición de cuentas establecidos en la ley, así como en estudios previos sobre su implementación en otras regiones de Colombia. (Welp y Whitehead, 2011); se enmarcan en un contexto amplio permeado por esfuerzos con el propósito de fortalecer la democracia participativa en América Latina.

Es importante entender que los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la ley, tienen por objeto promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político; tales como el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto, así como otras formas de participación democrática que pudieran desarrollarse.

Estos mecanismos permiten a los ciudadanos influir directamente en las decisiones que afectan sus vidas y comunidades, fortaleciendo así la democracia participativa; pero se debe tener presente lo señalado por Velásquez y González (2018) quienes afirman que la implementación efectiva de estos mecanismos requiere de un cambio cultural y político significativo.

Se evidencia que el 40% de las entidades públicas en Sucre según datos del DNP (2018), cumplieron con la obligación de realizar audiencias públicas participativas, lo que afectó negativamente la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Por otro lado, la Procuraduría General de la Nación (2019) reportó que en el 60% de los municipios de Sucre, las audiencias públicas se cancelaron o se pospusieron, debido a amenazas y actos de violencia, lo que limitó la capacidad de los ciudadanos para evaluar la gestión pública y exigir transparencia; a pesar de esto los índices de transparencia y rendición de cuentas en Sucre mostraron una mejora modesta; la Contraloría General de la República (CGR, 2022), mostró que el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) para el departamento aumentó de 58.2 puntos en 2015 a 67.4 puntos en 2021, en una escala de 0 a 100.

Sin embargo, este valor aún se situaba por debajo del promedio nacional de 72.3 puntos, lo cual refleja unadiferencia significativa de 4.9 puntos en comparación con el promedio nacional. Al respecto, Arévalo-Bencardino (2014) y Artiga-González (2021), manifiestan que en la medida que la rendición de cuentas se hace efectiva, disminuye la desconfianza en las instituciones públicas, lo que a su vez contribuye a incrementar la participación ciudadana.

El análisis inferencial de los resultados, revela que la implementación de la Ley 1757 de 2015 en Sucre no ha operado de forma lineal, sino que está mediada por una asimetría estructural entre la norma y la praxis territorial. La variabilidad observada en el IPC (0.153 - 0.301) (p. 8) sugiere que la participación no depende únicamente del diseño institucional, sino de la capacidad de agencia local y la mitigación de la coacción externa.

Al interrelacionar las variables, se evidencia que el ISC (Seguridad) actúa como una variable condicionante crítica; los bajos niveles de seguridad ciudadana operan como un desincentivo racional que neutraliza los esfuerzos de inversión en programas de participación (IPP). Esta correlación negativa explica por qué, a pesar de incrementos nominales en la transparencia (ITA), el tejido social no logra una movilización efectiva. Se interpreta, por tanto, que en contextos de post-conflicto como Sucre, la 'transparencia procedimental' es insuficiente si no se garantiza una seguridad sustantiva que proteja el ejercicio del control social.

Por otra parte, Garay Salamanca y Salcedo-Albarán (2012) señalan que la discrepancia es producto del contexto amplio de divergencias políticas y de la cooptación del Estado en regiones afectadas por el conflicto armado, donde existe la necesidad de fortalecer las medidas de protección y apoyo a los promotores de iniciativas ciudadanas, así como de mejorar la transparencia y la efectividad de los procesos de rendición de cuentas en Sucre. Por tanto, se requiere de un enfoque integral que fortalezca los aspectos legales y procedimentales de la rendición de cuentas y aborde las condiciones estructurales, que permiten la persistencia del conflicto armado y la corrupción en la región.

Se observa que la participación de la ciudadanía se ve afectada por los diferentes aspectos legales, factores contextuales y culturales que influyen en la implementación de leyes de participación ciudadana; lo cual permite comprender los conflictos y las limitaciones de la participación ciudadana en Sucre; Subirats (2012) y Angulo *et al.* (2016); también destacan la relevancia de la brecha digital y la desigualdad en el acceso a la información, ambos aspectos determinantes en la efectividad de este mecanismo.

El porcentaje de ciudadanos que reportaron haber participado en algún mecanismo activo aumentó de 15.3% en 2015 a 22.7% en el año 2021, porcentaje que sigue siendo bajo; a pesar del aumento en el número de propuestas presentadas desde la implementación de la ley; lo que refleja que un porcentaje significativo de estas iniciativas no logró superar la fase de recolección de firmas, resaltando las dificultades en la materialización de estos mecanismos de participación. Esta situación subraya la necesidad de simplificar los procesos y proporcionar mayor apoyo institucional para fomentar una participación ciudadana más efectiva.

Por otro lado, datos del Ministerio del Interior (2022) revelaron un aumento en el número de veedurías ciudadanas registradas en Sucre, pasando de 28 en 2015 a 47 en 2022, un incremento del 67.9% que superó el promedio nacional del 52.3%. Sin embargo, la sostenibilidad de estas veedurías plantea interrogantes, ya que solo el 30% se mantenían activas después de un año de su creación; esto implica que el establecimiento de mecanismos de participación no es suficiente; Velásquez y González (2003) manifiestan que se requiere de un apoyo continuo y recursos adecuados, para mantener la participación ciudadana a largo plazo.

5. Contribución del estudio

Este estudio aporta al campo de la gobernanza participativa tres avances frente a la literatura previa (Ramírez-Alujas y Dassen, 2016; Hernández *et al.*, 2019):

a) Primer avance:

Se utilizó un modelo predictivo multinomial específico para contextos posconflicto, integrando IPC con ITA/ISC/FAP (pseudo- $R^2=0.62$), ausente en los análisis nacionales que subestiman variabilidad subnacional.

b) Segundo avance:

Se presentaron evidencia cuantitativa de controversias jurídicas como moderadores de los análisis realizados (ISC explica 28% de brechas en FAP), implicando teóricamente la necesidad de enfoques híbridos normativo-contextuales en marcos como CRISP-DM adaptado a políticas públicas.

c) Tercer avance:

Se realizan proyecciones hasta 2028 con probabilidades (0.75 mejora significativa), ofreciendo implicaciones prácticas: priorizar IPP en municipios bajos-IDM para elevar IPC 7.6 puntos, guiando políticas departamentales en Sucre y regiones análogas (por ejemplo, Montes de María).

Estos avances, muestran el alcance teórico, metodológico y práctico del estudio

Desde lo teórico, utilizó el modelo de análisis teórico que trasciende la visión dicotómica de la participación ciudadana, introduciendo la seguridad y la madurez territorial como variables explicativas fundamentales en contextos de alta complejidad social; enriquecidos con teorías de control social en el posconflicto (Paffenholz y Spurr, 2006) y los estudios de Angulo *et al.* (2016); Hernández *et al.* (2019)

El aporte metodológico consistió en la integración de un modelo predictivo mediante regresión logística multinomial aplicado a indicadores de gestión pública territorial ofrece una herramienta de prospectiva política inédita para el departamento de Sucre, permitiendo transitar del análisis descriptivo ex-post a la planificación basada en datos; ue permite la vinculación de las hipótesis causales con los datos registrados.

Finalmente, el estudio dejó claro en lo práctico protocolos de rutas para los entes territoriales, señalando que la inversión en transparencia debe realizarse tomando en cuenta los mecanismos de protección efectiva a los promotores sociales. Además, los hallazgos sirven de base para el rediseño de políticas públicas diferenciadas que busquen una descentralización real y una rendición de cuentas con enfoque territorial y seguro, lo que debe verse reflejado en los lineamientos para las proyecciones del DNP/DAFP.

6. Conclusiones

Los diferentes entes territoriales del departamento de Sucre enfrentan diversas controversias en cuanto a la implementación de la Ley 1757 de 2015, que han afectado a la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la poca elaboración de foros, mesas de trabajo, reuniones zonales, ferias de gestión, audiencias públicas, entre otras formas de participación ciudadana; así como problemas que surgieron en su institucionalización y funcionamiento; y la puesta en marcha de disposiciones legales que protegen a los promotores de iniciativas ciudadanas y su aplicación en la práctica.

Todo esto tuvo diversos obstáculos, como falta de recursos y la resistencia de las autoridades locales de poner en marcha estos mecanismos, que impidió generar espacios suficientes de difusión para garantizar el acceso a la información y la evaluación de la gestión pública por parte de los ciudadanos.

Es evidente la existencia de conflictos entre diferentes actores públicos de los entes territoriales que afectaron la transparencia y la rendición de cuentas en Sucre; esto repercute en la percepción ciudadana sobre la efectividad de los mecanismos de participación y por supuesto en el nivel de confianza de las instituciones.

La falta de protección efectiva para los promotores de iniciativas ciudadanas no solo limitó la participación ciudadana directa, sino que también envió un mensaje desalentador a otros ciudadanos que pudieron involucrarse en procesos participativos. Asimismo, la deficiente rendición de cuentas alimentó la desconfianza en las instituciones públicas, lo que a su vez contribuyó a la disminución de la participación ciudadana, ya que las personas no se involucraban en la toma de decisiones.

Según las predicciones del modelo aplicado, se espera que el Índice de Participación Ciudadana – IPC, mejore de manera progresiva, dado que los resultados obtenidos mostraron un incremento gradual sostenido en el tiempo; producto del aumento en la participación de los ciudadanos, mejora en los niveles de transparencia y seguridad ciudadana; probablemente debido a la aplicación constante de la Ley 1757 de 2015 y las iniciativas relacionadas a la aplicación de la misma.

Finalmente, se observa en la proyección arrojada por el modelo, una tendencia positiva significativa en los indicadores de participación ciudadana y transparencia y acceso a la información; lo cual indica que, a medida que se fortalezcan la disposición de los ciudadanos a participar en procesos democráticos, refleja el compromiso institucional en aumentar el apoyo a promover la participación ciudadana en los diferentes espacios de interés; por otra parte se observa una tendencia baja en la realización de las audiencias públicas, como garantía de las rendiciones de cuenta en los municipios que integran el departamento de Sucre; por tal razón se deben tomar acciones correctivas para aumentar las audiencias y mejorar la rendición de cuentas.

7. Referencias

- Angulo, J., Acurero-Luzardo, M. y González-Salas, M. (2017). *IMovimientos sociales y participación ciudadana: Las tecnologías de información y comunicación herramientas de inclusión en Latinoamérica y el Caribe. Conflictos y posconflictos. Pasado y presente en América latina y el Caribe, caso Colombia*. ISBN: 978-980-427-017-8
- Ackerman, J. M. (2004). Co-Governance for Accountability: Beyond “Exit” and “Voice”. *World Development*, 32(3), 447-463.
- Arévalo Bencardino, J. (2014). Construcción de paz y un nuevo modelo de construcción de Estado: una lectura de los dos primeros acuerdos de La Habana. *Revista de Economía Institucional*, 16(30), 131-169.
- Artiga-González, A. (2021). Transparencia y participación ciudadana en El Salvador: Avances y desafíos. *Revista de Ciencia Política*, 41(2), 273-294.

- Brage Escalona, M. (2020). *Análisis de datos categóricos: regresión logística y multinomial*, Universidad de La Laguna. RIULL.
- Cabello-Martin, A. (2015). *La desconfianza en las instituciones como expresión del cambio político y cultural*. Revista de Ciencias Sociales, núm. 67, octubre-diciembre 2015.
- Consejo de Estado (2017). *Sentencia CE-88001-23-33-000-2017-00051-01(AC)*.
- Constitución Política de Colombia (1994). <https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/COLOMBIA-Constitucion.pdf>
- Contraloría General de la República – CGR (2021). *Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas ISSAI*. Bogotá: CGR.
- Contraloría General de la República - CGR (2022). *Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) 2021*. Bogotá: CGR.
- Corte Constitucional (2015). *Sentencia SU-221*.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2022). *Encuesta de Cultura Política 2021*. Bogotá: DANE. <https://bit.ly/4fmEKzI>
- DAFP. (2023). *Biblioteca de publicaciones técnicas. Departamento Administrativo de la Función Pública*. <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/publicaciones>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DNP (2024). *Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC)*. <https://bit.ly/45y2qxQ>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DNP (2024). *Encuesta de cultura política (ECP)*. <https://bit.ly/4fgfSJS>
- Demarchi-Sánchez, G.(2023). Participación ciudadana en Colombia. *Revisión documental Entramado*, 19(2)
- Departamento Nacional de Planeación - DNP (2018). *Informe sobre la implementación de la Ley 1757 de 2015*. Bogotá: DNP.
- Departamento Nacional de Planeación - DNP (2023). *Informe de seguimiento a la implementación de la Ley 1757 de 2015*. Bogotá: DNP.
- Departamento Nacional de Planeación – DNP (2023). *Desempeño territorial*. <https://bit.ly/4opFPLw>
- Díaz, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. En *Gestión y Política Pública*. (pp. 341-379). <https://acortar.link/3S28Db>
- Flores, W. y Gómez-Sánchez, I. (2020). Participación ciudadana y gobernanza en Guatemala: Lecciones aprendidas de los Consejos de Desarrollo. *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 7(1), 81-102.
- García-Godos, J. y Wiig, H. (2018). Ideals and Realities of Restitution: The Colombian Land Restitution. *Programme. Journal of Human Rights Practice*, 10(1), 40-57.

- Gutiérrez, J. (2023). *La participación ciudadana como modelo innovador para mejorar la endición de cuentas en el cantón Riobamba, Ecuador*. Universidad Católica de Santo Toribio de Mogrovejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/106076>
- Hernández, A. (2010). La participación ciudadana en Bogotá, 1990-2010: Discursos, trayectorias, expectativas y limitaciones. *Colombia Internacional*, 71, 85-107.
- Hernández G. De Velazco, J. J., Chumaceiro Hernández, A. C. y Ravina Ripoll, R. (2019). Mirada Transdisciplinaria De La Participacion Ciudadana Y La Felicidad Social En El Discurrir Del Milenio / Transdisciplinary Look of Citizen Participation and Social Happiness In the Course of the Millennium. *Utopía Y Praxis Latinoamericana*, 24, 46-59. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/29685>
- Latino Barómetro (2018). Informe sobre el estudio Latino barómetro. Elaborado por la Corporación Latinobarómetro, una ONG sin fines de lucro con sede en Santiago de Chile.
- Ley 131 de 1994 (1994). *Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones*. Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4818>
- Ley 1757 de 2015 (2015). *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*. Departamento Administrativo de la Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>
- Meléndez-Ávila, C. (2020). Transparencia y participación ciudadana en Honduras: Una evaluación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *Revista de Gestión Pública*, 9(1), 79-103.
- Ministerio de Hacienda (2023). *Presupuesto sistema de regalías*. <https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%C3%adas>
- Ministerio del Interior (2022). *Registro Nacional de Veedurías Ciudadanas: Informe Anual 2022*. Bogotá: Ministerio del Interior.
- Osorio D., Ospina, J. y Lenis, D. (2009). *Planteamiento del Modelo Logístico Multinomial a través de la Función Canónica de Enlace de la Familia Exponencial*. <https://acortar.link/T92fbw>
- Pando-Fernández, V. y San Martín Fernández, R. (2004). *Regresión Logística Multinomial*. Departamento de Estadística e Investigación Operativa, Universidad de Valladolid.
- Paffenholz, T. y Spurk, C. (2006). Civil Society, Civic Engagement, and Peacebuilding. *Social Development Papers: Conflict Prevention and Reconstruction*, 36. Washington, DC: World Bank.
- Pécaut, D. (2015). Una lucha armada al servicio del statu quo social y político. In *Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Desde Abajo.
- Peruzzotti, E. y Smulovitz, C. (2002). Held to Account: Experiences of Social Accountability in Latin America. *Journal of Human Development*, 3(2), 209-230.

- Ramírez-Alujas, Á. y Dassen, N. (2016). *Vientos de cambio: El avance de las políticas de gobierno abierto en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Rodrigo-Yáñez, G., Ahumada-Figueroa, L. y Cova-Solar, L. (2006). Confianza y desconfianza: dos factores necesarios para el desarrollo de la confianza social. *Universitas Psychologica*, 5(1).
- Subirats, J. (2012). Nuevos tiempos, ¿nuevas políticas públicas? Explorando caminos de respuesta. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 54, 5-32.
- Velásquez, F. y González, E. (2018). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Fundación Corona.
- Yáñez-Moreta, P. (2018). Estilos de pensamiento, enfoques epistemológicos y la generación del conocimiento científico. *Revista Espacios*, 39(51), 18

CONTRIBUCIONES DE AUTORES/AS, FINANCIACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

Contribuciones de las autoras:

Conceptualización, Curación de datos, Redacción-Preparación del borrador original, Análisis formal, Redacción-Re- visión Edición, Visualización, Validación, Supervisión, Administración de proyectos: Pérez Prieto, María Elena; Acurero Luzardo, Marilú Tibisay; Hernández Meza, Yuraima Yuliza y González Escorcía, Karina.

Todos las autoras han leído y aceptado la versión publicada del manuscrito:

Pérez Prieto, María Elena; Acurero Luzardo, Marilú Tibisay; Hernández Meza, Yuraima Yuliza y González Escorcía, Karina.

Financiación: esta investigación recibió financiamiento de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR – Colombia.

Agradecimientos: el presente texto nace en el marco de un proyecto de investigación de convocatoria interna de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR – Colombia, titulado: Lineamientos de política pública para fortalecer la transparencia y participación en el desarrollo de la gestión del Municipio Sincelejo.

AUTORES:**María Elena Pérez Prieto**

Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, Colombia.

Doctora en gerencia, posdoctorado en políticas públicas y desarrollo territorial, maestría en gerencia de los recursos humanos, administradora de empresas. Investigadora Asociado, par evaluadora de Minciencias y arbitro de múltiples revistas científicas. Directora de investigación institucional de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR Colombia, con múltiples experiencias en la elaboración, desarrollo y administración de proyectos de investigación con fondos institucionales y públicos. Tutora de tesis de pregrado, especialización, maestría y doctorado; docente de los cursos de la ruta de investigación en el área de metodología de la investigación y desarrollo de tesis. Experiencia en la dirección y liderazgo de grupos de investigación de alto rendimiento científico. Generadora de productos de nuevo conocimiento de alto impacto.

maria.perezpr@cecar.edu.co

Índice H: 11

Orcid ID: <https://orcid.org/0000-0001-7476-5995>

Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=F9qG>

ResearchGate: <https://www.researchgate.net/profile/Maria-Elena-Perez-Prieto>

Academia.edu: https://scholar.google.com/citations?user=F9qG_dQAAAAJ&hl=es

Marilú Tibusay Acurero Luzardo

Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, Colombia.

Doctora en gerencia, posdoctorado en políticas públicas y paz social, magister en gerencia financiera, ingeniera de sistemas, Venezuela. Investigadora Asociado y par evaluadora de Minciencias, arbitro de revistas científicas. Vicerrectora de Extensión y Relaciones Interinstitucionales de la Corporación Universitaria del Caribe - CECAR y directora del Grupo de Investigación Estudios Socioeconómicos Administrativos y Contables – ESAC – CECAR, Colombia. Experiencia en el desarrollo y administración de proyectos de investigación con fondos institucionales y públicos. Tutora de tesis de pregrado, especialización, maestría y doctorado; docente del área de metodología de la investigación y asesoría de tesis. Experiencia en la construcción de proyectos con entes territoriales y generadora de productos de nuevo conocimiento de alto impacto.

marilu.acurerol@cecar.edu.co

Índice H: 7

Orcid ID: <https://orcid.org/0000-0003-3175-6620>

Scopus ID: <https://id.elsevier.com/settings/closeChangeSettingsFeatureScreen?close=true>

Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=ZQqAplkAAAAJ>

ResearchGate: <https://www.researchgate.net/profile/Marilu-Luzardo>

Academia.edu: <https://independent.academia.edu/MariluTibusayAcureroLuzardo>

Yuraima Hernández Meza

Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, Colombia.

Magister en dirección estratégica y especialista en gerencia empresarial, economista y docente tiempo completo en la Corporación Universitaria del Caribe- CECAR, Colombia. Excelentes relaciones personales, adaptabilidad al cambio y al aprendizaje continuo, responsable, persistente con una visión social e integral, y gran liderazgo profesional, que permiten el desempeño en los diferentes campos de la economía, tanto en el sector público como en el privado tendiente al desarrollo de las actividades del orden económico y administrativo al igual de las gestiones que garantice de manera sostenible y continua el mejoramiento de las condiciones de vida de los agentes más vulnerable a través de la implementación y fomento de planes, programas y proyectos que generen impactos económicos y sociales.

yuraima.hernandezm@cecar.edu.co

Orcid ID: <https://orcid.org/0000-0001-5777-6932>

Karina González Escorcia

Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, Colombia.

Magister en dirección estratégica y especialista en gerencia empresarial, economista y docente tiempo completo en la Corporación Universitaria del Caribe- CECAR, Colombia. Excelentes relaciones personales, adaptabilidad al cambio y al aprendizaje continuo, responsable, persistente con una visión social e integral, y gran liderazgo profesional, que permiten el desempeño en los diferentes campos de la economía, tanto en el sector público como en el privado tendiente al desarrollo de las actividades del orden económico y administrativo al igual de las gestiones que garantice de manera sostenible y continua el mejoramiento de las condiciones de vida de los agentes más vulnerable a través de la implementación y fomento de planes, programas y proyectos que generen impactos económicos y sociales.

karina.gonzalez@cecar.edu.co

Orcid ID: <https://orcid.org/0009-0004-5661-7189>